

"2016 - 2017 Año Brocheriano"



MARTES 11 DE JULIO DE 2017 AÑO CIV - TOMO DCXXXI - Nº 133 CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar Email: boe@cba.gov.ar

Municipalidad de

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS

SUMARIO

cipalidad de UNQUILLO	MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO Licitación Pública N° 04/2017Pag. 1 MUNICIPALIDAD DE MONTE CRISTO
CONCURSO DE OFERENTES POR LICITACION PUBLICA PAVIMENTACION CALLES DE LA CIUDAD DE UNQUILLO (ORDENANZA N° 1013/2017)	Licitación Pública Nº 04/2017
icipalidad de Unquillo llama a Concurso de Oferentes por Licitación Pú-	MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

La Municipalidad de Unquille blica para la contratación de un empresa constructora vial para la ejecución de la carpeta asfáltica (material y mano de obra) de diversas calles de la ciudad.- Material necesario Seis Mil Seiscientos cuarenta y seis con cuarenta y cinco metros cuadrados (6.646,45 m2).- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Siete Mil Novecientos nueve con 27/100 (\$ 7.909,27).- VENTA DEL PLIEGO: Caja edificio municipal (Av. San Martín 2186 de Unquillo) desde el Miércoles 12 de Julio hasta el 2 de Agosto de 2017 a las 9 hs. - RECEPCION DE PROPUESTAS: Hasta el 2 de Agosto del 2017 a las 10hs..- APERTURA DE PROPUESTAS: 2 de Agosto a las 11 hs. en el Edificio Municipal (Av. San Martín 2186) en la Oficina

de Intendencia.- INFORMES: Dirección de Obras Públicas deLunes a Viernes de 8 a 12hs. PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Quinientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con treinta y nueve (\$ 1.581.854,39).-

Decreto N° 55/2017......Pag. 2

Decreto N° 59/2017......Pag. 2

3 días - Nº 108619 - \$ 2418,12 - 13/07/2017 - BOE

Municipalidad de MONTE CRISTO

LICITACIÓN PUBLICA Nº 04/2017

La MUNICIPALIDAD DE MONTE CRISTO, llama a Licitación Pública Nº 04/2.017 para la adquisición de Un (1) vehículo Combi 0 Km., 15+1 (asientos), Diesel, con Aire Acondicionado, con potencia superior a 130 C.V.-Color Blanco. Fecha de Apertura de Sobres: Miércoles 19 de Julio de 2.017 a las 11:00 hs. en la sede de la Municipalidad de Monte Cristo, sita en calle Luis F. Tagle Nº 295 de la Ciudad de Monte Cristo. Valor del Pliego: \$2.000. Consulta y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Monte Cristo, (0351-4917179/223) en el horario de 7 a 13 hs. Presentación de Sobres hasta el día Miércoles 19 de Julio a las 10:30 hs.

3 días - Nº 108042 - \$ 1388,25 - 11/07/2017 - BOE

Segundo Llamado a Licitación Publica nº 03/2017

La MUNICIPALIDAD DE MONTE CRISTO, dispone el "Segundo Llamado" a Licitación Pública Nº 03/2017, para la adquisición de una Fracción de Terreno libre de mejoras de entre 120.000 m2.y hasta 150.000 m2., cuya ubicación deberá encontrarse en la Planta Urbana de esta Localidad y dentro de la zona prioritaria de urbanización según croquis que se adjunta (Ordenanza Municipal Nº 859 de Uso de Suelo). Fecha de Apertura de Sobres: Viernes 21 de Julio de 2.017 a las 11:00 hs. en la sede de la Municipalidad de Monte Cristo, sita en calle Luis F. Tagle Nº 295 de la Ciudad de Monte Cristo. Valor del Pliego: \$2.000. Consulta y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Monte Cristo, (0351-4917179/223) en el horario de 7 a 13 hs. Presentación de Sobres hasta el día Viernes 21 de Julio a las 10:30 hs.

3 días - Nº 108532 - \$ 1953,18 - 13/07/2017 - BOE

Municipalidad de BELL VILLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Expte. 382/2017 - Ord. 2103/2017 - Decreto 1610/2017.

La Municipalidad de Bell Ville llama a Licitación Pública para la "Provisión de materiales y mano de obra que comprende la ejecución de la obra de pavimento asfáltico en calles de la ciudad" conforme pliegos. -Presupuesto Oficial Pesos Cinco Millones Trescientos Mil (\$5.300.000).- Informes: Secretaria de Desarrollo Urbano - Recepción de ofertas: hasta el día veinticinco (25) de julio de 2017 a las nueve treinta horas (09.30hs.) en la Municipalidad de Bell VIIIe Oficialía Mayor - Valor de los Pliegos: Pesos Doscientos Cincuenta (\$250), los que se encuentran a la venta en Tesorería Municipal donde a su vez debe formalizarse

el pago del sellado de propuesta de Pesos Tres Mil Novecientos (\$3900)- Garantía de propuesta: 1% del presupuesto oficial- Pesos Cincuenta y Tres Mil (\$53.000)- Fecha de apertura de sobres: veinticinco (25) de julio de 2017 a las diez horas (10.00hs.). Lugar. Salón

"Walter De Navazio". Domicilio de todas las reparticiones y el salón citado calle 25 de mayo Nº 19 de Bell Ville.-

3 días - Nº 108232 - \$ 1849,80 - 13/07/2017 - BOE

Municipalidad de LA CUMBRE

DECRETO N° 55/2017

LA CUMBRE, 6 DE ABRIL DE 2017

VISTO: La Ordenanza Nº 13/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de La Cumbre, con fecha 31 de Marzo del año Dos Mil Diecisiete.-

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 49, inc. 1° de la ley Orgánica Municipal N° 8.102, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE DECRETA

Articulo: 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 13/2017 en todos y cada uno de sus artículos por la cual se Exime del pago mínimo de la Tasa de Agua Municipal a las siguientes Capillas: San José, Fátima, Santa Cruz, San Roque y Parroquia El Carmen, debiendo abonar el excedente de medidor, esta eximición corresponde para todo el período 2017, debiendo renovarse mediante el mismo mecanismo para posteriores períodos.-

Articulo: 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia a las oficinas correspondientes, al Registro Municipal y ARCHIVESE.

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE PABLO ALICIO, SEC. DE COORDINACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE. / CR. RUBEN JUSTO OVELAR INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE.

1 día - Nº 107710 - s/c - 11/07/2017 - BOE

DECRETO N° 59/2017

LA CUMBRE, 18 DE ABRIL DE 2017

VISTO:

La Ordenanza № 16/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de La Cumbre, con fecha 12 de Abril del año Dos Mil Diecisiete.-

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 49, inc. 1° de la ley Orgánica Municipal N° 8.102, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE DECRETA

Articulo: 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza Nº 16/2017 en todos y cada uno de sus artículos por la cual se Declara de Interés Municipal y Cultural al evento "FIVE O'CLOCK".

Articulo: 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia a las oficinas correspondientes, al Registro Municipal y ARCHIVESE.

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

PABLO ALICIO, SEC. DE COORDINACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE. / CR. RUBEN JUSTO OVELAR INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE.

1 día - Nº 107722 - s/c - 11/07/2017 - BOE



http://boletinoficial.cba.gov.ar Email: boe@cba.gov.ar Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley № 10.074 Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27 BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931 X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs. Responsable: LILIANA LOPEZ